

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-015365/UPRES-GUPAS-20.1

Armenia, Quindío 18 de febrero de 2026

Señor coronel

CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ

Comandante Departamento de Policía

Departamento de Policía Quindío

Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 35-7-20072-25

TIPO DE INFORME

Periódico X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/01/2026	Hasta	14/02/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-065533-DEQUI del 15/07/2025, el señor (a) coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Quindío, nombró supervisor del contrato a la señora SM 126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-117608-DEQUI de fecha 16/12/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Quindío, nombró supervisor del contrato al señor (a) SI DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ.

Mediante comunicación oficial GS-2026-002428-DEQUI del 09/01/2026, la señor (a) teniente coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío (E) , nombró supervisor del contrato a la señora SM 126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:6

1. Informe de supervisión del mes de julio presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-074765 del 15/08/2025
2. Informe de supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-085913 del 16/09/2025

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de septiembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-095482 del 16/09/2025
4. Informe de supervisión del mes de octubre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-106806 del 14/11/2025
5. Informe de supervisión del mes de noviembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-118023 del 16/12/2025
6. Informe de supervisión del mes de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004072 del 16/01/2026

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20072-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato \$ 33.679.360,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra No.1	
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: \$ 21.838.960,00 Vigencia 2026 \$ 11.840.400,00 Valor total del contrato \$ 33.679.360,00
Plazo de ejecución inicial	Contrato por 8 meses y 16 días distribuidos así: Fecha de Inicio vigencia 2025: 15-07-2025 al 31-12-2025 y vigencia futura 2026: 01/01/2026 al 31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:
Mediante Comunicaciones telefónicas y a través de reuniones informales se le recuerda a la contratista sus obligaciones de acuerdo con cada necesidad del servicio, buscando en todo momento el beneficio de cada uno de los usuarios que asisten al Área de sanidad para requerir atención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI O	OBSERVACION ES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
12. Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	
13. Cumplir con lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTROS DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO".	SI	
14. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:		

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
· Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
· Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
· Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:	SI	
· Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
· Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	
· Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.	SI	
· Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	
1. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:	SI	
· Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	
· Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	
· Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
· Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	
· Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
· Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	
2. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:		
· Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
· Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
· Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
3. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:		
· Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
· Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	
· Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.	SI	
· Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	
15. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<u>Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:</u> Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.	SI	
<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
16. Obligaciones ambientales		
En cumplimiento al punto 15.15 "...Verificar la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos contractuales de la unidad...", de la Orden de Servicios No. 054/DISAN-PLANE-38.9 del 23/08/2023 que trata de las "Actividades para el mantenimiento del sistema de gestión integral de la dirección de sanidad, regionales aseguramientos en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central", así:	SI	
<u>MANEJO DE RESIDUOS.</u> Contratista se compromete a:		
1. Realizar la separación adecuada de los residuos hospitalarios (biosanitarios, anatomopatológico y cortopunzantes) generados al interior de las instalaciones y conforme a lo estipulado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.	SI	
2. Realizar la separación adecuada de los residuos aprovechables como el Papel, cartón, plástico, metal, vidrio...generados al interior de las instalaciones.	SI	
3. Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.	SI	
4. Participar de las campañas y capacitaciones programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional.	SI	
<u>AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA.</u> Contratista se compromete a:		
1. Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos después de su uso al interior de las instalaciones. Realizar un consumo de agua moderado al interior de las instalaciones.	SI	
2. Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.	SI	
<u>AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.</u> Contratista se compromete a:		
1. Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, receso de medio día y después de finalizada la jornada laboral.	SI	
2. Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de las instalaciones	SI	
3. Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentadas al interior de las instalaciones.	SI	
<u>POLITICA CERO PAPEL.</u> Contratista se compromete a:		

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
1. Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional		SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
- Realizar consulta y seguimiento de acuerdo a ciclo vital en cumplimiento a la resolución 3280 de agosto de 2018, resolución 276 de febrero de 2019 2012 RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD y resolución 4505 SEGUIMIENTO AL RIESGO. - Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP y los procedimientos y actividades al PANEL AMBULATORIO, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad. - Continuar con el apoyo en la implementación de las demás Rutas Integrales de Atención en Salud que se están estructurando e implementando desde el año 2018 (ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR ATEROGENICA, ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA) entre otras. - Operacionalización y consulta de la RUTA DE RIESGO CARDIOVASCULAR de acuerdo al cumplimiento de la GUIA DE PRACTICA CLINICA Y PROTOCOLOS DE MANEJO de la Ruta. - Apoyar las actividades extramurales que incluyen visitas a las estaciones y sub estaciones de policía y jornadas de salud con los grupos operativos del Departamento del Quindío. - Apoyar las actividades extramurales que se realizan de acuerdo a la estrategia Ambientes Escolares Saludables. - Coordinar con la auxiliar de enfermería las conmemoraciones mensuales (pulsos) de acuerdo a cronograma enviado de la Disan. - Supervisión y revisión del seguimiento que se realiza a los usuarios de la RIA RIESGO CARDIOVASCULAR diligenciando de forma correcta y completa las diferentes matrices para el cumplimiento de los informes mensuales y cargue de indicadores de la Ruta en el aplicativo GEINF - Como líder de seguridad del paciente deberá realizar las siguientes funciones asistenciales : Educación al paciente y la familia en seguridad del paciente. Abordaje al paciente y la familia frente un evento adverso. Actividades de difusión de la política y cultura de seguridad con funcionarios y pacientes. - Todas aquellas actividades propias del servicio que sean solicitados por el jefe inmediato de acuerdo a las necesidades del servicio. - Participar de los Comités de Vigilancia Epidemiológica, Ruta Materno Perinatal, GAGAS, comité de Seguridad del Paciente de manera mensual. - Supervisar y revisar el informe de manera mensual y trimestral de la RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD RCV Y ADULTEZ para ser enviadas a la Disan y los entes de control. - Realizar informe de acuerdo a las intervenciones realizadas en las visitas a las estaciones y sub estaciones de policía del departamento del Quindío y grupos operativos según sea el caso. - Realizar informe de manera mensual de las actividades extramurales realizadas. - Apoyar la resolutiveidad de los planes de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las visitas de los entes de control y su responsabilidad en el cumplimiento de las acciones de mejora.	SI	

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
- Así mismo deberá de dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo Neo.003 DISAN PLANE del 07/01/2021” macro agendas en el sistema de información en salud”		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.946.800,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades
5. Cuando exista prorrogas, anexar certificación de riesgos laborales, que acredite la afiliación en estado activo. Esta certificación debe evidenciar que los datos correspondan a la unidad contratante y que la clase de riesgo sea correspondiente a la del centro de trabajo.
6. Validar (supervisor), el estado de la afiliación en la página <https://ruaf.sispro.gov.co/Default.aspx> y anexar soporte, El supervisor tendrá como método de consulta para las planillas de pensión y seguridad social la página (afiliados compensados), adicional las páginas de las entidades en las cuales los profesionales que supervisan reportan los pagos, esto con el fin de evitar alguna novedad sobre no pago o pago parcial de las obligaciones de seguridad social.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 33.679.360,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 27.627.600,00	82,03%
Valor total facturado	\$ 27.627.600,00	82,03%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.841.840,00	5,47%
Valor pagado	\$ 25.785.760,00	76,56%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.051.760,00	18,05%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
8	\$3.946.800,00	31/01/2026	\$3.946.800,00	8	\$3.946.800,00	0	31776726
9	\$ 1.841.840,00	15/02/2026	\$1.841.840,00	9	Pendiente	Pendiente	Pendiente

a. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

2. RECOMENDACIONES

La Señora Contratista cumplió el Objeto contractual de manera profesional, sin dar lugar a quejas de los usuarios, así como tampoco de los diferentes jefes ni los organismos de control.

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Sm 126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS
Coordinadora PMS
Supervisor Contrato No. 35-7-20072-25
Correo electrónico: marta.aranzazu@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3218301353